

Decreto Nº 1142, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9383, del 25 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1142

VISTAS las Actas Nos. 28, 15, 18, 19, 23, 31, 38, 40, 44, 8 y 16, expedidas por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en las sesiones celebradas en fechas 4 de septiembre de 1973, 9 de julio, 6 y 20 de agosto, 3 y 4 de septiembre, 15 y 8 de octubre, 11 y 18 de noviembre y 30 de diciembre de 1974, 3 de septiembre, 10 de febrero y 24 de marzo de 1975, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los solares de su propiedad, que se describen a continuación:

a) Solar Nº 13 (dentro de la Parcela Nº 296 de la Manzana Nº 43, antiguos terrenos arrendados a Eduviges Calderón, de dicho Municipio, con área de 669.75 metros cuadrados por el precio de RD\$6,000.00, en favor del señor Rafael del C. Llenas. Dicho señor se propone construir una casa para su vivienda familiar en dicho terreno.

b) Solar Nº 2227, de la Manzana Nº 162, ubicado en la calle General Cabrera, de dicho Municipio, con área de 292.05

metros cuadrados, por el precio de RD\$2,628.45, en favor de la señora Haydée Maria Petronila Mena de Vargas, Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar;

c) Solar N° 1607, de la Manzana N° 117, del Distrito Catastral N° 1. (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 170.58 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,449.93, en favor de la señora Rosa Fidelina Castro de Puello. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

d) Solar Municipal N° 132—H—2—A. de la Manzana N° 2 de dicho Municipio, con área de 361.46 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Central entre el paso de peatones y la intersección Carretera a Tamboril (Villa Progreso), por el precio de RD\$7.50 el metro cuadrado, en favor de la señora Silvia Petronila Santos. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

e) Solar N° 1395, de la Manzana N° 94, ubicado en la acera norte de la calle El Sol, de dicho Municipio, con área de 81.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$7.00 el metro cuadrado, en favor de la señor Leonarda Sofía Rodríguez. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

f) Solar Municipal N° 2, de la Manzana N° 20-Norte de dicho Municipio, con área de 88.71 metros cuadrados, ubicado en la calle N° 4 del Ensanche Libertad, por el precio de RD\$4.50 el metro cuadrado, en favor de la señora Antonia Mercedes Jiménez Lombert. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido su vivienda familiar;

g) Solar N° 8, ubicado dentro de la Urbanización Esmeralda, dentro de la Parcela N° 927, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 645.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,450.00, en favor del Dr. Luis Luna Pereyra. Di-

cho señor se propone construir una casa para su vivienda familiar;

h) Solar Municipal Nº 2045, de la Manzana Nº 146 de dicho Municipio, con área de 201.71 metros cuadrados, ubicado en la calle Beller, por el precio de RD\$12.00 el metro cuadrado, en favor de la señora Felicia Antonia Díaz Vda. Logroño. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

i) Solar Municipal Nº 1026, de la Manzana Nº 97, con área de 221.61 metros cuadrados, ubicado en la calle El Sol, de dicho Municipio, por el precio de RD\$13.50 el metro cuadrado, en favor de la señora María Trinidad García Rivera. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

j) Solar Municipal Nº 1564, de la Manzana Nº 113, ubicado en la calle Pedro Francisco Bonó, de dicho Municipio, con área de 210.26 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,682.08, en favor de la señora Alida María Rosa Ramos. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar;

k) Solar Nº 1685—A, de la Manzana Nº 120, ubicado en la calle Sabana Larga de dicho Municipio, con área de 104.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,044.80, en favor de la señora Elvira Cabrera. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual tiene construida una casa para su vivienda familiar;

l) Solar Municipal Nº 247—B, de la Manzana Nº 12 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 292.50 metros cuadrados, por precio de RD\$1,608.75, en favor de la señora Ana Gilda de Peña. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una vivienda.

ll) Parcela Municipal Nº 312—A—Ref.—9, de la Manzana Nº 5, de dicho Municipio con una extensión superficial de 2.380.-

10 metros cuadrados, por el precio de RD\$2.50 el metro cuadrado, en favor del señor Guillermo Estrella. Dicho señor ocupa en arrendamiento la citada parcela en al cual se propone construir una vivienda;

m) Solar Municipal N° 330—C—4 de la Manzana N° 18, ubicado en la calle "A" tramo calle N° 2 y calle transversal N° 3, del Barrio los Platanitos de dicho Municipio, con área de 172.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$63.60, en favor del señor Juan Evangelista Estévez. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar;

n) Solar Municipal N° 3, de la Manzana N° 43 de la Urbanización "Esmeralda" de dicho Municipio, con área de 638.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,104.00, en favor del señor Rafael González. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar;

ñ) Solar Municipal N° 20, de la Manzana "C" ubicado en la calle "D", entre las calles Transversal N° 3 y "E", del sector Los Platanitos, de dicho Municipio, con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$5.50 el metro cuadrado, en favor de la señora Mercedes Burdier de Fernández. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construida una casa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER